



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **23 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

51.1.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPOSICIÓN DE ALMACÉN FÍSICO EN EL ENTORNO DE CIUDAD REAL A LOS LICITADORES DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/32093

Cargo que presenta la propuesta:

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

“ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA SELECCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATISTAS, DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Ciudad Real, a veinte de Octubre de dos mil veintitrés, a las nueve horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por la Sra. Concejala delegada, D^a. Fátima de la Flor Casas, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 297.465 € + IVA.

El objeto de la reunión es dar cuenta, de acuerdo, con el escrito remitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, siguiente:

“Se ha tenido en consideración por parte de la mesa de contratación el párrafo del artículo 7º donde se establece que:

“Así mismo y con el fin de ganar en agilidad a la hora de la ejecución de los distintos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

trabajos, el personal autorizado del Servicio de Mantenimiento podrá recoger los distintos materiales, **Debiendo disponer el adjudicatario de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real capital.**”

Comprobado que este punto al que hace referencia el pliego técnico no se ha justificado por los licitadores, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a
IGNACIO MANZANARES, S.L.
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
EUROTEX TCH, S.A.

Para que justifiquen en el plazo de DIEZ DIAS, de conformidad con el art. 7 del pliego técnico el disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real capital.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención, y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”

Propuesta de acuerdo:

- **Requerir, de conformidad con el pliego técnico, para que en el plazo de diez días, presente la justificación de disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real, a:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

. IGNACIO MANZANARES, S.L.:

. OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L

. EUROTEx TCH, S.A

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4